

## Renovación y Actualización de Comisiones de Salud Ocupacional

Buenas compañeros y compañeras, es importante recordar algunos elementos relacionados con el proceso de Renovación de las Comisiones de Salud Ocupacional

- Las modificaciones son procesos en los que se ha tenido que hacer una sustitución en la conformación de la Comisión de Salud Ocupacional por variación en su conformación o en los datos relacionados, es decir que son una actualización
- Las renovaciones son procesos en los que se reinscribe una Comisión que ha llegado al vencimiento y se tienen que hacer en todos los casos, recordemos que las Comisiones están establecidas por ley y una vez que un centro de trabajo inscribe una está en la obligación de mantenerla al día y renovarla cuando así corresponda, la única forma de dejar de tener comisión es cuando las personas que trabajan ahí son menos de 10
- Las Comisiones de Salud Ocupacional tienen una duración de tres años, en el comprobante de inscripción, renovación o modificación de cada comisión viene la fecha en la que vence, la cual ha sido asignada por el Consejo de Salud Ocupacional.}
- El haber hecho una modificación en meses previos a la renovación de la Comisión no exime del trámite.
- Si se hace una sustitución de una persona representante del patrono no es necesario una elección.
- Si se hace una sustitución de una persona representante de los trabajadores si es necesario una elección (puede hacerse en una reunión de personal)
- La comisión siempre debe ser paritaria
- Es bueno revisar lo que se explica en el pie de página de la boleta para no cometer errores